NIT: 900.566.566 - 0
REGISTRO No. 002240 de Octubre30 de 2012
Ministerio del Trabajo DT - Valle

Santiago de Cali, 22 de enero de 2020

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA AGREMIACION SINDICAL DE PROFESIONALES EN SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD Y ASISTENCIALES "ASIVIC"

Que la señora **MARGUIN CAICEDO DIAZ** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.143.946.278** se encontraba vinculada en calidad de agremiada y como afiliada participe desde el diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en desarrollo de un contrato sindical desempeñando las funciones de **PSICOLOGA** en el **Proyecto de Victimas** en la Red de Salud del Oriente E.S.E, contaba con una compensación básica mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($2.411. 563.oo).**

Atentamente

HAROLD STEVEN VIERA GIRALDO
Director de Talento Humano
Elaboró : Ana Maria Murillo Gomez
Asistente Administrativa

La oficina de Talento Humano de Trabajos Temporales S.A. - "TRATEM" S.A.

Nit 900039090-7

CERTIFICA

Que MARGUIN CAICEDO DÍAZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.143.946.278 prestó sus servicios como trabajador(a) en misión desde el 16 de septiembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020, en el contrato de servicios de colaboración en sus actividades suscrito con a empresa usuaria Red de Salud Oriente ESE, como PSICÓLOGO del área del Programa de Victimas-Rehabilitación, desempeñando las siguientes funciones:

1. Aplicar los conocimientos y técnicas propias de la formación del profesional en psicología
2. Participar, junto a un equipo interdisciplinario, en procesos de planeación, programación y ejecución de programas y servicios dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios en los diferentes grupos objetivo (Niño, Mujer, adulto y Adolescente).
3. Adaptar los conocimientos y metodologías propias de la formación académica a contextos comunitarios y laborales específicos brindando servicios oportunos y pertinentes.
4. Adelantar procesos de investigación y análisis de características familiares, educativas, personales y psicológicas que sean determinantes de la salud en contextos comunitarios y sociales específicos
5. Implementar y desarrollar estrategias para el desarrollo organizacional interviniendo en el cliente interno.
6. Atender la demanda de servicios de salud mental del área de influencia de la entidad en cuanto a necesidad de orientación, consejería, existencia de trastorno mental, disfuncionalidad familiar o necesidad de complementación terapéutica a otros servicios.
7. Compartir con el personal del área asistencial conocimientos y metodologías propias del área que coadyuven al abordaje de problemáticas con raíz psicosocial o psicoafectiva en el día a día laboral.
8. Guardar custodiar producir y controlar diferente tipo de información empleando las herramientas de sistemas de información y comunicaciones que para ello disponga la entidad.
9. Aplicar los conocimientos principios y técnicas de su formación académica y experiencia en el desarrollo y ejercicio de los procesos y funciones de la dependencia donde sea asignado.
10. Desempeñar las demás actividades establecidas por la entidad de acuerdo con el nivel y la naturaleza del área de desempeño de las actividades objeto de la contratación.

La presente certificación se expide el 15 de enero de 2021.

MARÍA SANDRA ZAMORA B.
Oficina de Talento Humano

ASSTRACUD
Asociación Sindical de
Trabajadores de Colombia y la Salud

CERTIFICAMOS

Qué, el(la) señor(a) **MARGUIN CAICEDO DIAZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **1143946278** se encuentra vinculado, con nuestra Organización Sindical con calidad de Afiliado - Participe, ejecutando actividades

Desde ABRIL 08 2021 . HASTA DICIEMBRE 31 2021

Desde ENERO 01 2022 – ACTUALMENTE MAYO 31 2022

Desempeñando la labor colectiva como: **PSICOLOGA - EN SERVICIOS AMIGABLES**

En virtud del contrato sindical suscrito con la entidad contratante **Red de Salud E.S.E Oriente.**

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, 31 de mayo de 2022.

Atentamente,



CINDY CASTAÑO
COORDINADORA DE SERVICIO